



JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO ORAL DE CÚCUTA

San José de Cúcuta, Agosto doce (12) de dos mil trece (2013)

EXPEDIENTE:	54-001-33-33-005-2012-00175-00
DEMANDANTE:	MARÍA DOLORES ACEVEDO LEAL - OTROS
DEMANDADO:	IMSALUD E.S.E.
MEDIO DE CONTROL:	REPARACIÓN DIRECTA

Visto el informe secretarial que antecede y de conformidad con el numeral 1º del artículo 180 de la Ley 1437 del 2011, cítese a las partes, a la Procuradora 97 Judicial I para Asuntos Administrativos y a la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, a **AUDIENCIA INICIAL** para el día diecisiete (17) de Octubre de 2013, a las nueve de la mañana (09:00 a.m.).

Por secretaria líbrense las boletas de citación y adviértase que la inasistencia acarrea las sanciones de ley.

Finalmente, teniendo en cuenta que no se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 5 del proveído del 30 de Enero de 2013¹, requiérase a la entidad accionada para que en el termino de cinco (05) días allegue copia íntegra y auténtica de la historia clínica pertinente, a la cual se agregará la transcripción completa y clara de la misma, debidamente certificada y firmada por el médico que la realice, Adviértase que la inobservancia de dicho deber constituye falta disciplinaria gravísima del funcionario(a) encargado(a) del asunto.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

ORIGINAL FIRMADO

CARMEN MARLENY VILLAMIZAR PORTILLA
Jueza-

¹ Ver folio 131